

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No 538-95

SALTA, 27 de Diciembre de 1.995 Expediente No 12.085/90

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior No. 165/95, mediante la cual otorga prórroga por el término de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de vencimiento, de las designaciones de los profesores regulares, que se hayan vencido ó estén por vencer en los próximos 9 (nueve) meses. Así también otorga prórroga de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de vencimiento, de las designaciones de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, que hayan vencido o estén por vencer en los próximos 6 (seis) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar aclarado la nueva fecha de vencimiento de los Profesores Regulares, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, que se encuadran en la mencionada Resolución:

Que por lo tanto se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior No 165/95, se prorroga por el termino de 18 (dieciocho) meses, la situación de revista de la Nut. Ana María ROCHA como Profesora Adjunta Regular, siendo em consecuencia el vencimiento el día 07 de Setiembre de 1.997.





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No 538-95

SALTA, 27 de Diciembre de 1.995 Expediente No 12.085/90

ARTICULO 20.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docente interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A. mai

> AMELIA PEREZ DE AGUILERA Director Administrativo Académico

THE CIENCIAS OF CHANGE

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ